



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2022.**

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veinte horas y treinta minutos (20:30 horas) del día veintinueve de diciembre de dos mil veintidós, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: Dña. María Salud Navajas González (PSOE), D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE), Dña. Ana Belén Camas Sánchez (PSOE), D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE), Dña. Francisca Moreno Obrero (PSOE), D. Rafael Fenoy Santiago (PSOE), D. José María Estepa Ponferrada (PP), Dña. Serafina Sara Gómez Magdaleno (PP), D. Florentino Garasa García (PP) y Dña. Jennifer Márquez Santiago (PP), asistidos por la Sra. Secretaria General Dña. Ana Urbano Moreno y por la Sra. Interventora Dña. Carmen María Toscano Espada, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha 20 de diciembre de 2022.

No asisten los/as Sres./as. Concejales/as, D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP) y Dña. Cristina Lucas Fernández (IU), quienes alegaron su ausencia con la anterioridad oportuna ante la Alcaldía.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

**1.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, CON LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº. 7/2022, FINANCIADO CON BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA (PMS) Y REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (GEX 14134/2022).**

Por los/as Sres./as reunidos se acuerda tratar los puntos 1 y 2 conjuntamente.

La Sra. Secretaria da lectura a las Propuestas de Alcaldía de los dos puntos, dictaminadas favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 27 de diciembre de 2022. Concretamente, la referida al presente punto dice textualmente lo siguiente:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA  
AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

Visto el informe de Intervención relativo al expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de Crédito Extraordinario número 7/2022, financiado con bajas en aplicaciones de gastos con financiación afectada (PMS) y Remanente de Tesorería para Gastos Generales, así como la demás documentación obrante en el expediente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos en la modalidad de Crédito Extraordinario número 7/2022, financiado con bajas en aplicaciones de gastos con financiación afectada (PMS) y Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

**A) APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE CREAN:**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
151-61904	Urbanismo – Expropiación forzosa terrenos UE11	337.505,74
<b>TOTAL</b>		<b>337.505,74</b>

**B) RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO:**

**BAJA EN APLICACIONES DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA (PMS):**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
151.68900	Prestación compensatoria Casas Rurales	17.184,23
151.68900	Patrimonio Urbanización del Suelo Multas Urbanísticas	1.887,31
151.68900	Prestación compensatoria Casas Rurales II	40.681,84
151.68900	PMS Multas Urbanísticas 2014	8.428,27
151.68900	Monetarización del PMS	20.617,04
151.68903	PMS Ralber Venta de Solares para Viviendas	114.385,55
<b>TOTAL</b>		<b>203.184,24</b>

**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES:**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	134.321,50
<b>TOTAL</b>		<b>134.321,50</b>

**SEGUNDO.** Remitir Acuerdo al BOP de Córdoba a los efectos de publicación por un plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

D. José María Estepa Ponferrada (PP), en primer lugar, aprovecha para felicitar la Navidad.

Con respecto al punto anuncia que, tras consultar con los Técnicos, su Grupo va a votar a favor del punto 1 y 2.

D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE) dice que se está al inicio de la solución de un



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

problema histórico en el municipio de Posadas, son muchos los equipos de gobierno que han intentado darle una solución, finalmente se ha optado por este sistema con la asistencia de los Técnicos y el acuerdo unánime de los propietarios.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes que son once de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

### **2.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA DE BIENES Y DERECHOS INCLUIDOS EN LA UE-11 DEL PGOU DE POSADAS (GEX 13528/2022).**

La Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 27 de diciembre de 2022, dice textualmente lo siguiente:

**“Objeto: UE-11 Sistema de Expropiación  
Emplazamiento: UE-11. Interior Manzana C/ ONCE. Posadas  
Promotor: Ayuntamiento de Posadas**

#### **PROPUESTA DE ALCALDÍA**

*El PGOU de Posadas, aprobado definitivamente con suspensiones el 24/05/2005 por la Comisión Provincial de Urbanismo (BOJA núm. 7, de 12/01/2006), y Texto Refundido aprobado por Acuerdo Plenario de este Ayuntamiento el 10/12/2015 (BOJA núm. 11, de 19/01/2016), prevé el desarrollo urbanístico de la UE-11, a través del sistema de Expropiación, de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento mediante Resolución de Alcaldía, de fecha 30/08/2022, por lo que se hace necesario, para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución, proceder a la expropiación de la totalidad de las fincas incluidas en su ámbito. El procedimiento a seguir es el de **Tasación Conjunta** que se rige por lo previsto en los artículos 121 a 126 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía -LISTA-.*

*Visto el expediente para iniciar el procedimiento de aprobación de Tasación Conjunta y, concretamente, la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa del ámbito de la Unidad de Ejecución UE-11, con el número GEX 13528/2022.*

*Visto los informes emitidos por el Arquitecto Municipal y la Secretaria General, de fecha 15 de diciembre de 2022, por el que se efectúa la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, así como la valoración de los mismos.*

*Vistos los informes emitidos por los departamentos de Secretaría e Intervención.*

*Considerando lo dispuesto en los artículos 119 y siguientes de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, los artículos 199 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el*



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

*Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, así como los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.*

*Considerando los antecedentes que constan en el expediente, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Establecer el procedimiento de Tasación Conjunta para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución UE-11 del PGOU de Posadas, mediante el Sistema de Expropiación.*

**SEGUNDO.-** *Aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, según el documento redactado por los Servicios Técnicos Municipales, con fecha 15 de diciembre de 2022, resultando los siguientes:*

#### **1º.- Finca registral 6027.**

Titulares registrales:

(No se hace constar en la presente acta los datos de carácter personal)

Descripción de la finca:

*URBANA. Solar que tiene su entrada por una calle abierta en la finca matriz, a la que se tiene acceso por la calle principal también abierta en la finca matriz que conduce desde la Avenida Soldevilla Vázquez a la calle Alférez Serrano Franco sin número de gobierno en la localidad de Posadas. Su fachada mira al Oeste y linda por la derecha entrando, con la citada calle principal abierta en la finca matriz que conduce desde la Avenida Soldevilla Vázquez a la calle Alférez Serrano Franco; por la izquierda, con solar que se enajenó a Don Manuel Pozo Lifona; y por el fondo, con el solar número 3.*

Superficie registral: 100,04 m<sup>2</sup>.

Superficie a expropiar: 100,04 m<sup>2</sup>.

Situación jurídica: (No se hace constar en la presente acta los datos de carácter personal)

Título: (No se hace constar en la presente acta los datos de carácter personal)

Título: (No se hace constar en la presente acta los datos de carácter personal)

Cargas: Libre de cargas.

#### **2º.- Finca registral 6028.**

Titular registral:

(No se hace constar en la presente acta los datos de carácter personal)

Descripción de la finca:

*URBANA. Solar que tiene su entrada por una calle abierta en la finca matriz a la que se tiene acceso por la calle principal abierta también en dicha finca matriz y que conduce desde la Avenida Soldevilla Vázquez a la calle Serrano Franco, sin número de gobierno. Linda por la derecha entrando, con el solar número uno de esta misma procedencia; por la izquierda, con el resto de la finca matriz; y por el fondo, con el solar número cuatro.*

Superficie registral: 100,04 m<sup>2</sup>.

Superficie a expropiar: 100,04 m<sup>2</sup>.

Situación jurídica: (No se hace constar en la presente acta los datos de carácter personal)



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Título: (No se hace constar en la presente acta los datos de carácter personal)

Cargas: Libre de cargas.

### **3º.- Finca registral 6029.**

Titulares registrales:

(No se hace constar en la presente acta los datos de carácter personal)

Descripción de la finca:

URBANA. Solar que tiene su entrada por la calle principal abierta en la finca matriz, que conduce desde la Avenida Soldevilla Vázquez a la calle Alférez Serrano Franco, de la villa de Posadas, sin número de gobierno. Su fachada mira al Este.- Linda: por la derecha entrando, con solar número cuatro; por la izquierda, con la calle de su situación, a la que hace esquina; y por el fondo, con el solar demarcado con el número uno.

Superficie registral: 100,04 m<sup>2</sup>.

Superficie a expropiar: 100,04 m<sup>2</sup>.

Situación jurídica: (No se hace constar en la presente acta los datos de carácter personal)

Título (No se hace constar en la presente acta los datos de carácter personal)

Título (No se hace constar en la presente acta los datos de carácter personal)

Título (No se hace constar en la presente acta los datos de carácter personal)

Cargas: Libre de cargas.

### **4º.- Finca registral 6030.**

Titular registral:

(No se hace constar en la presente acta los datos de carácter personal)

Descripción de la finca:

URBANA. Solar que tiene su entrada por la calle principal abierta en la finca matriz y que conduce desde la Avenida Soldevilla Vázquez a la calle Alférez Serrano Franco, sin número de gobierno, de la villa de Posadas. Tiene su fachada al Este, y linda por la derecha entrando con el resto de la finca matriz; por la izquierda, con el solar número tres; y por el fondo, con la finca matriz de donde se segrega y con el solar número dos.

Superficie registral: 145,81 m<sup>2</sup>.

Superficie a expropiar: 145,81 m<sup>2</sup>.

Situación jurídica: (No se hace constar en la presente acta los datos de carácter personal)

Título: (No se hace constar en la presente acta los datos de carácter personal)

Cargas: Libre de cargas.

### **5º.- Finca registral 6031.**

Titulares registrales:

(No se hace constar en la presente acta los datos de carácter personal)

Descripción de la finca:

URBANA. Solar que tiene su entrada por la calle principal abierta en la finca matriz, que conduce desde la Avenida Soldevilla Vázquez a la calle Alférez Serrano Franco, sin número de gobierno, de la villa de Posadas. Su fachada mira al Oeste. Linda por la derecha entrando con el resto de la finca matriz; por la izquierda, con el citado resto de la finca matriz; y por el fondo, con solar de los hermanos Navajas Sales.

Superficie registral: 72,00 m<sup>2</sup>.

Superficie a expropiar: 72,00 m<sup>2</sup>.

Situación jurídica y título:

(No se hace constar en la presente acta los datos de carácter personal)



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Cargas: Libre de cargas.

### **6º.- Finca registral 6149.**

Titulares registrales:

(No se hace constar en la presente acta los datos de carácter personal)

Descripción de la finca:

URBANA. Solar que tiene su entrada por la calle abierta en la finca matriz, y que conduce desde la Avenida Soldevilla Vázquez a la calle Alférez Serrano Franco, sin número de gobierno, de ésta Villa. Su fachada mira al Oeste. Linda por la derecha entrando, con solar de Don Juan Fenoy Salcedo; por la izquierda, con solar de los hermanos Don Enrique y Doña María Dublino Bermúdez; y por el fondo, con solar de los hermanos Moreno Dehesa y Don Diego Sánchez Triguero.

Superficie registral: 132,00 m<sup>2</sup>.

Superficie a expropiar: 132,00 m<sup>2</sup>.

Situación jurídica y título:

(No se hace constar en la presente acta los datos de carácter personal)

Cargas: Libre de cargas.

### **7º.- Finca registral 6153.**

Titulares registrales:

(No se hace constar en la presente acta los datos de carácter personal)

Descripción de la finca:

URBANA. Solar que tiene su entrada por la calle abierta en la finca matriz y que conduce desde la Avenida Soldevilla Vázquez a la calle Alférez Serrano Franco, sin número de gobierno, de la villa de Posadas. Su fachada mira al Este. Linda por la derecha entrando, con casa de Antonio García; por la izquierda, con la finca matriz de que se segrega; y por el fondo, con finca de la viuda del Señor Pulido.

Superficie registral: 89,10 m<sup>2</sup>.

Superficie a expropiar: 89,10 m<sup>2</sup>.

Situación jurídica y título:

(No se hace constar en la presente acta los datos de carácter personal)

Cargas: Libre de cargas.

### **8º.- Finca registral 6207.**

Titulares registrales:

(No se hace constar en la presente acta los datos de carácter personal)

Descripción de la finca:

URBANA. Solar que tiene su entrada por la calle abierta en la finca matriz y que conduce desde la Avenida Soldevilla Vázquez a la calle Alférez Serrano Franco, sin número de gobierno, de la villa de Posadas. Su fachada mira al Oeste. Linda por la derecha entrando, con propiedad de Don Francisco Valero Ramos; por la izquierda, con solar adquirido por Don Manuel Vílchez; y por el fondo, con propiedad de los hermanos Navajas Sales.

Superficie registral: 100,00 m<sup>2</sup>.

Superficie a expropiar: 100,00 m<sup>2</sup>.

Situación jurídica: (No se hace constar en la presente acta los datos de carácter personal)

Título: (No se hace constar en la presente acta los datos de carácter personal)

Cargas: Libre de cargas.



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

### **9º.- Finca registral 6210.**

#### Titulares registrales:

(No se hace constar en la presente acta los datos de carácter personal)

#### Descripción de la finca:

URBANA. Solar que tiene su entrada por la calle abierta en la finca matriz y que conduce desde la Avenida Soldevilla Vázquez a la calle Alférez Serrano Franco, sin número de gobierno, de la villa de Posadas. Su fachada mira al Oeste. Linda por la derecha entrando, con la finca matriz de la que se segrega; por la izquierda, con solar vendido a Don Juan Fenoy Salcedo; y por el fondo, con propiedad de los hermanos Navajas Sales.

Superficie registral: 100,00 m<sup>2</sup>.

Superficie a expropiar: 100,00 m<sup>2</sup>.

Situación jurídica: (No se hace constar en la presente acta los datos de carácter personal)

Título: (No se hace constar en la presente acta los datos de carácter personal)

Cargas: Libre de cargas.

### **10º.- Finca registral 6228.**

#### Titular registral:

(No se hace constar en la presente acta los datos de carácter personal)

#### Descripción de la finca:

URBANA. Solar que tiene su entrada por una calle abierta en la finca matriz y que conduce desde la Avenida Soldevilla Vázquez a la calle Serrano Franco, sin número de gobierno, de la villa de Posadas. Linda por la derecha entrando, con solar vendido a Don Manuel Pozo Linfona; por la izquierda, con solar que fue propiedad de Don Pedro Palacios Bonilla, hoy propiedad de herederos de Pulido y Don Rafael Morales; y por el fondo, con la finca matriz de que se segrega y solar vendido a Don Antonio Valenzuela Díaz.

Superficie registral: 189,21 m<sup>2</sup>.

Superficie a expropiar: 189,21 m<sup>2</sup>.

Situación jurídica: (No se hace constar en la presente acta los datos de carácter personal)

Título: (No se hace constar en la presente acta los datos de carácter personal)

Cargas: Libre de cargas.

### **11º.- Finca registral 2691.**

#### Titular registral:

(No se hace constar en la presente acta los datos de carácter personal)

#### Descripción de la finca:

URBANA. Parcela de terreno o solar situado en la Avenida Soldevilla Vázquez, de la villa de Posadas, por donde tendrá su entrada, sin número de gobierno. Linda por la derecha e izquierda entrando, con el solar segregado y vendido a Don José Luna Hernández; y por el fondo, con otros solares segregados de la misma, registrales 6028, 6030 y 6031.

Superficie registral: 1.103,55 m<sup>2</sup>.

Superficie a expropiar: 1.103,55 m<sup>2</sup>.

Situación jurídica: (No se hace constar en la presente acta los datos de carácter personal)

Título: (No se hace constar en la presente acta los datos de carácter personal)

Cargas: Pendiente de regularización del título dominical.

### **12º.- Finca registral 7778.**

#### Titular registral:

(No se hace constar en la presente acta los datos de carácter personal)



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

### Descripción de la finca:

URBANA. Solar al que se tiene acceso por la plaza que se comunica con la calle Alférez Serrano Franco, de esta villa de Posadas, sin número de gobierno. Linda: por la derecha entrando, con los solares propiedad de Doña Carmen, Doña Antonia y Don Manuel Muñoz Ruiz; por la izquierda, con la finca de Juan Mateo Toscano Uceda; por el fondo, con la finca de Don Francisco Valero Ramos; y por su frente, con la expresada plaza.

Superficie registral: 107,71 m<sup>2</sup>.

Superficie a expropiar: 107,71 m<sup>2</sup>.

### Situación jurídica:

(No se hace constar en la presente acta los datos de carácter personal)

Título: (No se hace constar en la presente acta los datos de carácter personal)

Título: (No se hace constar en la presente acta los datos de carácter personal)

Título: (No se hace constar en la presente acta los datos de carácter personal)

Cargas: Libre de cargas.

**TERCERO.-** Proceder a abrir un trámite de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, publicándose el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, prensa local, así como en el tablón de anuncios y sede electrónica municipal.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Registro de la Propiedad a fin de solicitar certificación registral en la que se haga constar por nota marginal el inicio de este expediente así como que se ha optado por el procedimiento de Tasación Conjunta.”

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes que son once de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

### **3.- FIJACIÓN DE LOS PUESTOS DE LICENCIADO/A EN DERECHO Y PSICÓLOGO/A DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER, COMO PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO POR PROGRAMAS (GEX 13341/2022).**

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 27 de diciembre de 2022, que dice textualmente lo siguiente:

“**ASUNTO:** Fijación de las retribuciones de funcionario interino por programas en la categoría de licenciado/a en derecho y psicólogo del centro municipal de información a la mujer.

### **PROPUESTA DE ALCALDÍA**



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Vista la propuesta emitida por el concejal delegado de personal según la cual, se considera urgente el nombramiento de funcionarios interinos en la categoría de licenciado/a en derecho y psicólogo/a del centro municipal de información a la mujer por la necesidad de disponer de dicho personal, por cuanto que dichas funciones no pueden ser desempeñadas por personal del ayuntamiento y siendo necesario que se inicie el 1 de enero de 2023, para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el programa por el que se regula la subvención a ayuntamientos, mancomunidades de municipios y consorcios para el mantenimiento de los centros municipales de información a la mujer, por plazo máximo de tres años, conforme al artículo 10.1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

Vistos los informes emitidos por los departamentos de Secretaría e Intervención de este Ayuntamiento relativos a la fijación de las retribuciones del personal funcionario.

Habiendo sido objeto de negociación a través de la Mesa General de Negociación conjunta de funcionarios y laborales del Ayuntamiento.

Siendo órgano competente el Pleno de la Corporación en virtud del artículo 22.2.i) LRBRL, se propone a dicho órgano la adopción del siguiente acuerdo:

### ACUERDO

**PRIMERO.** - Fijar las retribuciones de los puestos de licenciado/a en derecho y psicólogo/a del Centro Municipal de Información a la Mujer como personal funcionario interino por programas de acuerdo con el siguiente desglose:

Denominación	Grupo	Compl. Destino	C. específico anual
Asesor jurídico/a	A1	22	3.532,48 €
Psicólogo/a	A1	22	3.532,48 €

D. José María Estepa Ponferrada (PP) anuncia el voto en contra de su grupo.

Señala que la normativa a la que se hace referencia en su artículo 10 establece que los interinos se podrán nombrar por razones de urgencia y necesidad; que estas plazas desde hace más de 20 años se sacan por concurso para 6 meses, no se ve la necesidad de que se saque como interino en virtud de ese artículo.

Dice que se está tirando mucho de esa figura para cubrir muchas plazas (auxiliar administrativo, jardinera).

El hecho de que se saque esta plaza por tres años quita la posibilidad de que muchas personas puedan presentarse a estos procesos selectivos; y que no ven por qué acudir a la figura de un funcionario interino para estas dos plazas cuando se hace así desde hace prácticamente 20 años.

D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE) explica que la subvención que se recibe exige una contratación previa y que en los años anteriores no agotaban el año las contrataciones y entonces no se cubrían las necesidades durante todos los meses del año.

Dice que es necesario para no interrumpir el servicio y en el caso de la psicóloga lo



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

ven todavía más necesario si cabe, porque las usuarias así transmiten el sufrimiento que supone volver a empezar con otra persona cada vez que existe un cambio de la persona que presta el servicio.

Procediéndose a la votación, con siete votos a favor (PSOE) y cuatro en contra (4 PP), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

### **4.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE POSADAS (GEX 13138/2022).**

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 27 de diciembre de 2022, que dice textualmente lo siguiente:

#### **“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

*Visto que el vigente catálogo de puestos de trabajo fue aprobado en sesión plenaria de fecha 26 de mayo de 2005 y desde entonces, solo ha sido modificado expresamente una vez (creación de la plaza de Tesorero/a y de una plaza de Agente de Policía Local, Expte. Gex 12.134/2020).*

*Visto que el Catálogo de Puestos de Trabajo ha quedado desfasado, no solo en cuanto a los puestos de trabajo que recoge que, no se corresponden con la realidad existente en el Ayuntamiento de Posadas, sino también en cuanto a los complementos específicos, no habiéndose reflejado los sucesivos incrementos salariales que han ido deviniendo desde su aprobación.*

*Visto que con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ha sido aprobada por Resolución de Alcaldía número 2022/681, de fecha 25 de mayo de 2022, la Oferta de Empleo Público extraordinaria que recoge las plazas estructurales que han de ser objeto de negociación, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 101, de fecha 30 de mayo de 2022, rectificada mediante Resolución de Alcaldía número 1.840/2022, de fecha 16 de diciembre de 2022.*

*Visto el informe emitido por la Secretaría General en cuanto al procedimiento tanto para tramitar la modificación del catálogo de puestos como el relativo a la cobertura de los puestos.*

*Visto el informe emitido por la Intervención de fondos de este Ayuntamiento.*

*Vista el acta de la comisión paritaria conjunta de funcionarios y laborales del Ayuntamiento de Posadas celebrada con fecha 16 de diciembre de 2022.*



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Siendo el Pleno de la Corporación el órgano competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la LRBRL, se propone a dicho órgano la adopción del siguiente:

### ACUERDO

**Primero.-** Aprobar la modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Posadas, en los siguientes términos:

1.- Creación de los nuevos puestos de trabajo correspondientes a plazas incluidas en la OEP extraordinaria de estabilización, las cuales deberán incluirse en la Plantilla de Personal del Proyecto de Presupuesto General 2023, con las características que a continuación se detallan:

#### PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO	COMPL. DESTINO	COMPL. ESPECÍFICO
Dinamizador de Guadalinfo	1	14	5.354,02
Agente informador del CIM	1	18	3.532,62
Dinamizador/a de Desarrollo	1	14	5.354,02

#### PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	NÚMERO	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECÍFICO
Arquitecto técnico	1	A-2	18	6.951,56
Ayudante de maestro de obras	1	A-2	18	6.951,56
Auxiliar Administrativo/a de Inclusión Social	1	C-1	15	5.542,22
Técnico Medio de Desarrollo	1	A-2	18	3.532,62
Técnico Medio Orientador/a Laboral	1	A-2	18	3.532,62

2.- Eliminación de aquellos puestos de trabajo cuyas plazas han sido amortizadas con posterioridad a la aprobación del Catálogo de Puestos de Trabajo, así:

#### PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	NÚMERO	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECÍFICO
Administrativo	1	C	16	4.554
Fontanero	1	D	15	4.071
Portero Ordenanza	1	E	12	3.243
Policía Local	3	C	16	5.520

3.- Eliminación de aquellos puestos de trabajo cuyas plazas incluidas en la OEP



**Excmo. Ayuntamiento de  
Posadas**

*Extraordinaria de Estabilización pasan a tener otra denominación, así:*

**PERSONAL LABORAL**

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>COMPL. DESTINO</b>	<b>COMPL. ESPECÍFICO</b>
<i>Aparejador</i>	1	18	5.106
<i>Mecánico de mantenimiento</i>	1	15	4.002
<i>Dinamizador Deportivo</i>	1	14	3.864

*4.- Actualización de los complementos específicos del resto de puestos de trabajo que recoge el Catálogo de Puestos vigente ajustándolos a los actuales, sin que ello suponga en ningún caso una nueva valoración de los puestos.*

**Segundo.-** *Aprobar el Catálogo de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Posadas, en los siguientes términos:*

**CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO**

<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>								
<b>Denominación</b>	<b>Número</b>	<b>Nat.</b>	<b>Grupo</b>	<b>Escala</b>	<b>Subescala</b>	<b>Titulación requerida</b>	<b>Compl. Destino</b>	<b>Compl. Específico</b>
Secretario/a	1	F	A	HN	Secretaria	Título universitario de Grado o equivalente	24	8.958,60
Vicesecretario/a	1	F	A	HN	Secretaria	Título universitario de Grado o equivalente	24	8.958,60
Interventor/a	1	F	A	HN	Interv-Tesor	Título universitario de Grado o equivalente	24	8.958,60
Tesorero/a	1	F	A	HN	Interv-Tesor	Título universitario de Grado o equivalente	24	8.958,60
Técnico/a-Tesorero/a	1	F	A	AE	Técnica	Título universitario de Grado o equivalente	24	8.958,60
Letrado/a Asesor/a	1	F	A	AG	Técnica	Título universitario de Grado o equivalente	22	8.958,60
Arquitecto/a Técnico/a	1	F	A	AE	Técnica	Título universitario de Grado o equivalente	18	6.951,56
Ayudante de Maestro/a de Obras	1	F	A	AE	Técnica	Título universitario de Grado o equivalente	18	6.951,56
Técnico/a Medio de Desarrollo	1	F	A	AE	Técnica	Título universitario de Grado o equivalente	18	3.532,62
Técnico/a Medio Orientador/a Laboral	1	F	A	AE	Técnica	Título universitario de Grado o equivalente	18	3.532,62
Auxiliar Administrativo/a	4	F	C	AG	Administrativa	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente	15	5.542,32
Auxiliar Administrativo/a de Inclusión Social	1	F	C	AG	Administrativa	Título de Graduado en Educación Secundaria	15	5.542,32



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

						Obligatoria o equivalente		
Policía Local	12	F	C	AE	Serv. Especiales	Título de Bachiller o Técnico o equivalente.	12	7.373,10
<b>PERSONAL LABORAL</b>								
Denominación	Número	Nat.	Grupo	Servicio	Titulación requerida	Compl. Destino	Compl. Específico	
Auxiliar Administrativo/a	7	LF	IV	Serv. Generales	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente	15	5.609,80	
Auxiliar Administrativo/a	3	LF	IV	Interv-Tesor.	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente	15	5.609,80	
Limpiador/a de edificios	1	LF	V	Servicios Generales	Certificado de escolaridad	12	4.359,04	
Fontanero/a	4	LF	IV	Agua Potable	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente	15	5.609,80	
Oficial 1ª Electricista	1	LF	IV	Alumbrado Público	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente	15	5.880,70	
Oficial 2ª Electricista	1	LF	V	Alumbrado Público	Certificado de escolaridad	13	4.800,04	
Sepulturero/a	1	LF	IV	Cementerio	Certificado de escolaridad	12	5.354,02	
Jardinero/a	1	LF	IV	Parques y Jardines	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente	15	5.524,54	
Oficial 2ª Jardinería	2	LF	V	Parques y Jardines	Certificado de escolaridad	13	4.800,18	
Operario/a de maquinaria-conductor/a	1	LF	IV	Limpieza Vial	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente	15	4.928,42	
Operario de maquinaria	1	LF	IV	Limpieza Vial	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente	15	5.609,80	
Limpiador Vial	4	LF	IV	Urbanismo	Certificado de escolaridad	12	4.928,42	
Maestro/a de Obras	1	LF	III	Urbanismo	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente	18	8.313,90	
Oficial Albañil	3	LF	IV	Urbanismo	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente	16	5.609,80	



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Conductor	1	LF	IV	Urbanismo	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria equivalente	15	5.523,28
Operario/a de Mantenimiento	2	LF	V	Urbanismo	Certificado de escolaridad.	15	4.843,30
Dinamizador/a Cultural	2	LF	IV	Cultura	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria equivalente	14	5.354,02
Dinamizador/a Juvenil	1	LF	IV	Juventud	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria equivalente	14	5.354,02
Conserje	2	LF	V	Enseñanza	Certificado de escolaridad.	12	4.587,94
Monitor/a Deportivo/a	4	LF	IV	Deportes	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria equivalente	14	5.184,20
Dinamizador/a de Medio Ambiente	1	LF	IV	Medio Ambiente	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria equivalente	14	5.354,02
Dinamizador/a de Guadalinfo	1	LF	IV	Servicios Generales	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria equivalente	14	5.354,02
Agente informador del CIM	1	LF	IV	Igualdad	Título universitario de Grado o equivalente	18	3.532,62
Dinamizador/a de Desarrollo	1	LF	IV	Desarrollo	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria equivalente	14	5.354,02"

D. José María Estepa Ponferrada (PP) anuncia que, consultado al Comité de Empresa que está a favor de esto, van a votar a favor.

D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE) explica que se trata de un procedimiento de estabilización general aprobado por el Gobierno; mucho personal del ayuntamiento no tiene esa estabilidad que es lo que se pretende; se hizo la oferta de empleo público, se ha negociado con los sindicatos y se llegó a un consenso.

Agradece el trabajo que se está realizando desde Secretaría y desde los sindicatos.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes que son once de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

### **5.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE**



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

### **AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2023, INCLUIDA LA PLANTILLA DE PERSONAL (GEX 12001/2022).**

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 27 de diciembre de 2022, que dice textualmente lo siguiente:

#### **“PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

*Elaborado el proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2023.*

*Vistos los Informes emitidos por la Secretaría general e Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.*

*Vista el acta de la Comisión paritaria conjunta de funcionarios y laborales del Ayuntamiento de Posadas celebrada con fecha 16 de diciembre de 2022 en la que se aprobó la modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo y de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, con las modificaciones que constan en el acta.*

*Esta Alcaldía, propone al Pleno la adopción de los siguientes*

#### **ACUERDOS**

##### **Primero.** - Aprobar:

- *El Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio económico 2023, que asciende a la cantidad de 5.341.300 euros el presupuesto de gastos y de 5.341.300 euros el presupuesto de ingresos.*
- *La plantilla de personal.*
- *Las Bases de Ejecución del Presupuesto.*

**Segundo.** - *Disponer su exposición al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.*

*El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.*

*El Presupuesto General, definitivamente aprobado, será insertado resumido por capítulos, junto con la plantilla y la Instrucción de Fiscalización Previa Limitada, en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo remitirse copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”*

D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE) dice textualmente lo siguiente:



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

*“Cuartos presupuestos, y últimos, de la legislatura y cuartos presupuestos que traemos en tiempo y forma en un plazo más que razonable, no creo que muchos Ayuntamientos hayan podido traerlos tan rápido como nosotros, por lo que desde aquí quiero agradecer al Departamento de Intervención el enorme esfuerzo realizado nuevamente.*

*Esta ha sido, y en cierta medida sigue siendo, una legislatura donde los presupuestos han estado marcados por el Covid, con lo cual la gestión de este Equipo de Gobierno en particular, y de todos los Equipos de Gobierno en general, ha estado muy condicionada.*

*Para mayor dificultad si cabe, a principios del presente año nos encontramos con la invasión de Ucrania por parte de Putin, lo que ha desencadenado una situación económica a nivel mundial que por desgracia afecta sobremanera a todos los Ayuntamientos y que complica más aun todavía el desarrollo normal de la gestión. Ha sido un año duro por el incremento de precios y como es lógico el aumento del gasto corriente condiciona muchísimo los presupuestos que hoy traemos aquí para su debate y aprobación si procede. Igualmente, la subida salarial del 2022, más la prevista para el 2023 junto con el Proceso de Estabilización que acabamos de debatir dan como resultado un escaso margen de maniobra a la hora de confeccionar el presupuesto.*

*A pesar de todo ello traemos unos presupuestos de marcado carácter social como ya venimos haciendo. Hemos conseguido no tener que bajar las partidas de subvenciones a Asociaciones ni partidas de ayudas como por ejemplo las Becas o la del Taller de Detumo y Banco de Alimentos, que incluso suben.*

*Llegado a este punto me gustaría resaltar que en esta legislatura se ha incrementado todas las partidas de subvenciones a Asociaciones Deportivas, Culturales, Sociales, Anivida y Adepo en al menos un 30% (en algunos casos más del 50% o el 75% en otros si nos referimos a Becas), lo que unido a las cantidades que se asignaron en la legislatura pasada hace que estemos dando una cobertura económica sumamente importante a este motor social de Posadas que son sus asociaciones y de cuya actividad nos beneficiamos todos y todas.*

*Igualmente hemos podido cuadrar para que los/as malenos/as no tengan que asumir determinadas subidas de precio, como fue la del agua, o puedan tener un servicio como el del Punto Limpio que se abrirá en este 2023 un día más a la semana (además del servicio de recogida a domicilio), con lo cual estará abierto el máximo de días posibles, esto es de lunes a sábado, en distintos horarios y totalmente gratuito.*

*Y hacemos todo esto sin subir un solo impuesto en ocho años, incluso eliminando algunos como los que se anularon en la pasada legislatura (Escuelas Deportivas, Tasas por Bodas o Certificados de Empadronamiento), bonificando el IBI y el ICIO cuando de instalación de placas solares se trata o asumiendo la bajada del IBI que se produjo en 2016 en las zonas urbanizables. Asumiendo también la reciente bajada de Plusvalía, además de la eliminación durante los años de pandemia de las tasas del mercadillo, letreros y escaparates y veladores, con independencia de las subvenciones que durante tres años, si contamos las ayudas al transporte de este año, que se han destinado al tejido empresarial maleno.*

*Queremos seguir apostando por temas que entendemos importantes, como por ejemplo la creación de todas las plazas posibles que la legislación nos permite de Policía Local (este año entraron 4 nuevos agentes, está en academia otro y se convocarán dos plazas más en 2023) o la permanencia en la Mancomunidad, gracias a lo cual este año*



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

*hemos sido beneficiaros, entre otras cuestiones, de dos Programas de Empleo y Formación (antiguas Escuelas Taller y Taller de Empleo), con un presupuesto entre los dos superior a los 800.000 euros y otros dos más para el 2023, gracias a lo cual están siendo y serán beneficiados unos 25 jóvenes de Posadas que contarán con una formación especializada y un empleo con su correspondiente salario durante el desarrollo de dichos Planes. Igualmente seguimos apostando, entre otros, por asuntos como la ampliación del horario de la Oficina Municipal del Consumidor, el control de los perros vagabundos y Colonias Ferales (contratando los servicios de una empresa especializada, conveniando con el Colegio de Veterinarios y contando con la colaboración de Anivida), por volver, ya es una realidad, a tener Cine en Posadas (con películas de estreno y a unos precios incomparables) o por hacernos cargo de una cuota anual para que Posadas pueda tener todos los contenedores de basura orgánica soterrados en el casco urbano.*

*Lógicamente el capítulo de inversiones queda disminuido, aunque se está supliendo, y a un nivel muy importante, con la consecución de subvenciones y utilización de remanentes, gracias a lo cual en el 2023 Posadas adquirirá los terrenos de Frigosa, se cubrirá la Piscina Municipal, se soterrarán los contenedores, se acondicionarán calles en el Polígono Industrial, Casco Histórico, La Boguilla y Cementerio, se reformará el antiguo Campo de Tiro para convertirlo en Refugio Animal, contaremos con un Parque de La Prehistoria, tendremos un nuevo vehículo de Protección Civil, se instalarán ascensores en Guadalinfo y Servicios Sociales, tendremos un estudio completo de necesidades, infraestructuras y obras a realizar para el Paso Subterráneo, habrá cuatro naves de nueva construcción para emprendedores malenos en el Polígono Industrial, se pondrá en valor el Dolmen II, se seguirá actuando en los caminos rurales, se eliminará el estrechamiento de correos, etc., etc., etc.*

*Hacemos todo esto cumpliendo la regla, aunque esté suspendida, de Estabilidad Presupuestaria (es decir, no gastamos más de lo que se ingresa), ejecutando el presupuesto casi al 100 por 100, cumpliendo con el periodo medio de pago a proveedores y sin tener una sola deuda con los bancos, trabajando mucho e intentando equivocarnos lo menos posible, motivos por los que, como es lógico, espero que estos presupuestos sean aprobados con el mayor consenso posible.”*

D. José María Estepa Ponferrada (PP) agradece el trabajo a Intervención y demás departamentos que han intervenido en la elaboración del Presupuesto y a la Sra. Interventora por aclararle las dudas que tenía con respecto al presupuesto.

Manifiesta que este año todos los ayuntamientos tienen que hacer frente a la subida salarial y, asimismo, la estabilización también supone un incremento del gasto de personal.

Añade que, además, el precio de las cosas ha subido.

Dice que, analizando el presupuesto en ese contexto, las inversiones tienen que reducirse y que las que haya sean la gran mayoría con cargo a remanentes o lo que ya esté en marcha; que, a su vez, hay programas que disminuyen y eso repercute en las arcas municipales.

Señala que lo del “mercado carácter social” lo lleva escuchando varios años, pero se pregunta por qué en las ayudas asistenciales y benéficas se hace una modificación de crédito a lo largo de 2022 y se han quitado 30.000 euros, por lo que pediría que este año no se hagan esas modificaciones porque eso sí que es social.

Continúa diciendo que cuando se habla de la bajada del IBI y de la Plusvalía, la ha asumido esta Corporación y más ayuntamientos porque viene impuesto por una sentencia.



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

En cuanto a las ayudas al transporte, indica que se ha llamado a los interesados para decirles que tienen que aceptar la subvención o se quedan sin la ayuda, lo que ha sido un poco caótico para los interesados.

Respecto a los talleres de empleo, comenta que hay que agradecer que la Junta de Andalucía haya retomado esta financiación después de varios años.

Finaliza diciendo que el otro día presentaron varias propuestas para trabajar en ellas este año y apoyar estos presupuestos. Dichas propuestas dicen textualmente lo siguiente:

*“Desde el Grupo Municipal del Partido Popular deseamos presentar una serie de propuestas encaminadas a la mejora y solución de parte de los problemas que se dan en la actualidad en Posadas para que por parte del Equipo de Gobierno se adquiera un compromiso en cumplirlos:*

*1. Mejora de la seguridad ciudadana: proponemos que se aumente la plantilla de personal de la Policía Local para poder cubrir todos turnos de la semana 24 horas al día. Mientras se consiga dicha cobertura, se debe adquirir un compromiso de dotar al municipio de seguridad 24 horas todos los fines de semana a fin de evitar problemas y situaciones de inseguridad derivadas del ocio nocturno principalmente.*

*2. Estudio y mejora del aparcamiento en el municipio: se propone que se estudien diferentes alternativas para recuperar plazas de aparcamiento en la zona centro del municipio al haber eliminado cientos de ellas.*

*3. Plan de Inversiones y Reglamento de Uso de los Parques Infantiles del Municipio: para la mejora de la seguridad de los usuarios, del estado de conservación, aparatos, convivencia vecinal y correcto uso de las diferentes instalaciones.*

*4. Realizar con cargo a Remanentes o Ahorro del Ayuntamiento:*

*4.1. Redacción de Proyecto de viabilidad de Parking subterráneo en la adquirida Unidad de Ejecución UE-11, conocida como Solar de Frigosa.*

*4.2. Obras de Urbanización de la Barriada El Mirador.*

*4.3. Convocatoria de ayudas a Empresarios y Autónomos de la localidad por valor de 100.000 euros.”*

D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE) señala que son presupuestos sociales porque se incrementan las ayudas a las asociaciones deportivas, sociales, culturales, becas de estudio, taller de Detumo o Banco de Alimentos.

Indica que hay modificación en la partida de servicios sociales porque es la que más aumenta todos los años y hay programas que van paliando las necesidades que se prevén como son: programas de infancia y familia, VIOGEN, envejecimiento activo, ayuda a libros, etc. Entonces hace que cubramos esas necesidades con esos programas que no se pueden prever de primera y que, como están cubiertos a lo largo del año, se van haciendo las modificaciones que son necesarias, porque, como he dicho, están cubiertas esas necesidades y nadie se ha quedado sin el pago de la luz, del alquiler, de la bombona que le correspondiera.

Indica que con respecto a que se asume el IBI y la plusvalía, lo dice, no porque haya una ley a nivel nacional, sino porque no han aumentado ningún impuesto en 8 años y eso es asumirlo; en cuanto a los talleres de empleo, estos existen porque estamos dentro de la mancomunidad y no todos apoyaban estar dentro.

Pasa a analizar las propuestas presentadas:

Respecto a la mejora de la Seguridad Ciudadana dice que, como ha señalado en su intervención, se han aumentado las plazas de Policía Local; que para cubrir los fines de



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

semana hay un cuadrante en el Acuerdo Marco, hay unas horas de bolsa y unas horas extras; y que tanto el Sr. Alcalde como él están intentando por todos los medios poder cubrir, al menos, todas las noches del fin de semana.

En cuanto al estudio y mejora del aparcamiento en el municipio, explica que se hizo un estudio para realizar las obras de la calle Gaitán y se perdían unas 26 plazas y en la calle Fernández de Santiago se perdía más o menos lo mismo, por lo que decir que se pierden cientos de plazas es una exageración; en la Calle Fernández de Santiago se actuó así porque era una demanda histórica lo de la mencionada calle y para adaptar el acerado a la normativa; que se han creado aparcamientos donde no los había y que, entre todos, sí que se suman más aparcamientos nuevos y además céntricos; por hacer un estudio y ver que más se puede hacer no se niegan a esta propuesta.

Con respecto a la propuesta de parques y jardines manifiesta que no tienen ningún problema, que en la legislatura pasada hicieron una gran inversión en parques y jardines (Los Olivos, Rivero, Barrio, etc.); y que no se niegan a hacer un reglamento de uso; ¿que hay que hacer un plan de inversiones?, lo están haciendo continuamente con las sucesivas reparaciones de los parques; no se niegan ni a tener una reunión con el Grupo PP, Policía Local y Maestro de Obras para ver qué hay que reparar, por lo que valga el compromiso a ese punto tres también.

En cuanto a realizar inversiones con cargo a remanentes o ahorros del ayuntamiento, añade también o con cargos a subvenciones que se pudieran obtener en un futuro; manifiesta que le parece bien lo de redactar un proyecto de viabilidad de parking, es una idea que viene dándose vueltas desde hace muchos años y le parece oportuno.

En relación a las obras del mirador existía un problema el año pasado que también lo presentasteis en los presupuestos, con independencia de que este año pueda resolverse ese problema ya si tenemos capacidad para actuar ahí, estamos pendientes de ver si por remanentes o subvenciones poder hacer ciertas obras que hacen falta, el maestro de obras y la arquitecto técnica tienen pendiente pasarnos un estudio de aquello además de tener reuniones con os vecinos al respecto.

Respecto al último punto, ya venimos haciéndolo, se han dado por el tema de COVID a empresarios y este año se han dado ayudas a los transportistas. Podemos sentarnos y llegar a un acuerdo sobre la cantidad y destinatarios.

El Sr. Estepa señala, con respecto a la ayuda del transporte, que ayer salió una resolución a las 8:30 y se les llamó exigiendo que la aceptaran o perdían la subvención; en cuanto a los impuesto si han subido uno, subieron la basura de 88 a 120 euros; que, en cuanto a las propuestas, son las mismas que el año pasado y siempre dice (el Sr. Pulido) que se viene trabajando; que confiarán en lo que dice respecto a la seguridad; que no puede ser que se hayan perdido 26 aparcamientos si hay más de 26 árboles; en la Fernández de Santiago será para adecuarla a la normativa pero es una chapuza de calle, así me lo han transmitido, la terminación podría haberse hecho mejor. Dice que no solo son esas dos, que existen más calles afectadas; que si se comprometen van a dar un voto de confianza y que esos compromisos se cumplan.

Con el tema de los parques infantiles dice que le parece bien lo de la reunión pero que hace dos meses se les dijo que no a la creación de una comisión; en las inversiones



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

que se han hecho hay grandes deficiencias por el uso que se le da por los usuarios.

Vamos a dar un voto de confianza y esperamos que esos compromisos sean cumplidos pronto.

El Sr. Pulido indica que, en cuanto a los transportistas, no ha sido en los términos que se comentan se ha ido llamando porque este año tenía que estar acabado y para aprobarlos antes de finalizar el año, es muy distinto a lo que se ha dicho; que en cuanto a la basura están hablando de céntimos por tener servicio los siete días a la semana; y que el año pasado el debate no era lo mismo; algunas cosas serían inasumibles y nos comprometimos a lo que se podía, no es lo mismo que este año, uno de los compromisos era destinar los remanentes al paso subterráneo.

Con respecto a los aparcamientos, si no se cumple conforme están pintados pues se tendrán que multar, pero los aparcamientos que se perdían en el proyecto son los que he dicho anteriormente.

No es lo mismo la moción que presentasteis en su momento, respecto a lo de parques y jardines, a la propuesta que se ha presentado hoy.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), señala que le gustaría hacer valorar la responsabilidad de lo que representan todos los que están en el Salón de Plenos (se incluye entre ellos), que en la argumentación política que tiene cada uno tienen que ser sensatos con lo que cuentan para que la gente reciba la información correcta.

Procediéndose a la votación, con siete votos a favor (7 PSOE) y cuatro abstenciones (4 PP) se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

### **6.- ADOPCIÓN DE ACUERDO DE SEGUNDA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POSADAS Y ÓBOLO S. COOP. AND., CON MOTIVO DEL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE 2 DE DICIEMBRE DE 2022 (GEX 4277/2020).**

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 27 de diciembre de 2022, que dice textualmente lo siguiente:

#### **“PROPUESTA DE ALCALDÍA**

*Estando prevista el día 31 de diciembre de 2022 la expiración del plazo de la prórroga del contrato suscrito el 17 de enero de 2022 para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio entre el Excmo. Ayuntamiento de Posadas y ÓBOLO S.COOP. AND. DE INTERÉS SOCIAL, acordada por Resolución de Alcaldía nº. 36/2022, de 17 de enero de 2022 y ratificada en sesión plenaria el 27 de enero de 2022,*



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

*Considerando que con fecha 2 de diciembre de 2022 el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía acordó la suspensión del procedimiento de adjudicación del contrato de servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Posadas iniciado para la adjudicación del nuevo contrato de dicho Servicio.*

*Visto el Informe de Secretaría, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

*Acordar una segunda prórroga del plazo de ejecución del Servicio de Ayuda a Domicilio entre el Excmo. Ayuntamiento de Posadas y la mercantil OBOLO S. COOP. AND. con CIF F-21561238 hasta la fecha de inicio de ejecución del nuevo contrato tras la adjudicación del mismo o, en su caso, hasta la fecha máxima legalmente establecida en el artículo 29.4 de la LCSP, suscribiendo a tal efecto Addenda al contrato administrativo de 17 de diciembre de 2020.”*

D. José María Estepa Ponferrada (PP) anuncia el voto a favor de su Grupo.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes que son once de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

No habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas y cuarenta y dos minutos (21:42 horas). CERTIFICO.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.  
(Firmado electrónicamente al pie)